



2024/2020(DEC)

18.11.2024

PROYECTO DE OPINIÓN

de la Comisión de Asuntos Constitucionales

para la Comisión de Control Presupuestario

sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2023, sección I – Parlamento Europeo (2024/2020(DEC))

Ponente de opinión: Sven Simon

PA_NonLegDec

OPINIÓN

La Comisión de Asuntos Constitucionales pide a la Comisión de Control Presupuestario, competente para el fondo, que incorpore lo siguiente en la propuesta de Resolución que apruebe:

1. Acoge con satisfacción las medidas que las estructuras del Parlamento responsables de la comunicación con la ciudadanía y la lucha contra la desinformación, como las Oficinas de Enlace del Parlamento Europeo, han adoptado en la lucha contra la desinformación y la manipulación de la información; destaca que una de las herramientas más poderosas contra la desinformación es la comunicación positiva y objetiva sobre el trabajo del Parlamento; elogia el elevado nivel de ejecución de los créditos comprometidos alcanzado por las Oficinas de Enlace del Parlamento Europeo en 2023;
2. Reconoce las iniciativas puestas en marcha por la Autoridad para los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas en diversos ámbitos importantes en el contexto electoral en el marco del esfuerzo común general para ayudar a la Unión a prepararse para las elecciones europeas de 2024, como, por ejemplo, el Plan de Acción de la Campaña Europea;
3. Observa con preocupación que la Autoridad ha informado de que se enfrenta a recursos humanos limitados; destaca que se preveía que esta cuestión se hiciera aún más acuciante durante el período previo a las elecciones al Parlamento Europeo de 2024, y también como consecuencia de la necesaria ejecución administrativa de las nuevas tareas que pudiesen recaer sobre la Autoridad a raíz de las negociaciones en curso sobre una refundición del Reglamento (UE, Euratom) n.º 1141/2014;
4. Toma nota de las medidas globales del Parlamento relacionadas con la puesta en marcha, elaboración y aplicación de la reforma en materia de transparencia e integridad, así como del proceso de reforma del Parlamento de 2024; pide que se evalúen estas medidas en cuanto a su eficacia y proporcionalidad; reconoce que, a lo largo de 2023, hizo falta un refuerzo presupuestario para cubrir la contribución del Parlamento a la modernización informática de la plataforma web (interinstitucional) del Registro de transparencia;
5. Expresa su preocupación por varios aspectos del Acuerdo por el que se establece un Órgano interinstitucional de normas éticas para los miembros de las instituciones y de los órganos consultivos mencionados en el artículo 13 del Tratado de la Unión Europea: en particular, por que el Consejo quede fuera del ámbito de aplicación del fondo del Acuerdo, por que la secretaría del órgano resida en la Comisión y por los riesgos de definición asociados al uso del término «ética»; considera que no debe iniciarse ningún trabajo de este órgano, ni el Parlamento debe proporcionar financiación alguna, hasta que todas las disposiciones del Acuerdo se hayan incorporado al Reglamento interno del Parlamento.